

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: PICADO DE MAMPOSTERIA

UNIDAD: m2

CODIGO: GM-PRE-PIC-0068



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende el picado de mampostería en los lugares indicados en los planos constructivos y/o en los que instruya del Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de cascos, botas de seguridad y guantes de cuero. Los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago.

El picado debe ser ejecutado manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, previa autorización del Supervisor de Obra, siempre y cuando estos no dañen estructuras colindantes.

Una vez determinadas con el Supervisor de Obra las áreas a picar, el Contratista procederá a la medición previa hasta donde sea posible verificar, realizará un relevamiento fotográfico, planos de las áreas indicadas y efectuará el picado.

El Supervisor instruirá al Contratista la presentación de un plan de trabajo, en el que definirá los procedimientos a seguir para el picado de los diferentes elementos. Este plan debe ser aprobado por el Supervisor previo al inicio de los trabajos.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de la estructura existente al efectuar los picados, siendo responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar. Cualquier defecto producido por el picado en las partes existentes, deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

Durante todo el proceso, el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros. En caso de daño a los mismos, el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin el Contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al Supervisor de Obra.

El picado se efectuará hasta el nivel determinado e instruido por el Supervisor de Obra, no se reconocerá pago alguno al Contratista por trabajos no autorizados.

Todas las áreas a picar deben estar debidamente aisladas y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad, asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se está realizando.

Durante el desarrollo de este ítem se debe, en lo posible, impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar el área a intervalos, tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo lo más cerca posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

Cualquiera que sea el método de picado que se aplique, los elementos se deberán fragmentar de tal forma que sean manejables para su traslado al lugar de acopio.

No se permitirá utilizar materiales provenientes del picado en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización del Supervisor de Obra, de manera escrita en el Libro de Órdenes.

Los escombros o materiales desechables que se generen serán acumulados y apilados en los sectores que defina el Supervisor de Obra, en forma tal que no impidan el paso de los trabajadores o de los peatones o dificulten la circulación vehicular y se evite la erosión eólica o el arrastre de los mismos por la lluvia, para su posterior transporte a los botaderos para el efecto por las autoridades locales.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva construcción, el mismo no será remunerado en este ítem sino en otro específico para esa tarea.

4.- MEDICIÓN

El presente ítem será medido por METRO CUADRADO (m²), considerando únicamente el área neta correctamente ejecutada por el Contratista; verificada y autorizada por el Supervisor de Obra, no se considera ningún tipo de esponjamiento.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.